

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
Nº 00000356 2012/GOB. REG. TUMBES-GGR  
Tumbes, 12 OCT 2012

VISTO:

Memorando Nº 719-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PRES-GGR, de fecha 11 de Octubre del 2012, sobre, comunico disposición de asignación de disponibilidad presupuestal, Informe Nº 073-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, para IMPLEMENTAR recomendaciones al PROYECTO "IRRIGACION MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES". y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27783- Ley de Bases de Descentralización se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal.

Que el Proyecto Especial "Irrigación de la Margen Derecha del rio Tumbes", es un Proyecto Regional considerado como un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Tumbes, depende de la Gerencia General Regional, cuya finalidad es contribuir ampliar la frontera agrícola en los valles de la Región Tumbes. Que, mediante R.G.R Nº 000626-2010/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT, del 25 de Agosto del 2010, se aprueba el Presupuesto Analítico del Estudio de Impacto Ambiental y Estudio a Nivel de Factibilidad del Proyecto "Irrigación de la Margen Derecha del Rio Tumbes".

Que la Gerencia General Regional, como órgano responsable del funcionamiento y operatividad del Proyecto Especial de Irrigación Margen Derecha del Rio Tumbes, según Memorando Nº 719-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PRES-GGR, en el asunto COMUNICO DISPOSICION, está solicitando asignación Presupuestal para salvaguardar el normal funcionamiento y cubrir los compromisos productos de la viabilidad del PIP y dar culminación al levantamiento de observaciones y declaratoria de Viabilidad del PEIMDRT.

Que según el Informe técnico Nº 103-2012-EF/63.01, en el numeral 5.3 sobre recomendaciones, señala: es necesario que el Gobierno Regional Tumbes cumpla con las siguientes recomendaciones, indicando puntualmente en el párrafo 5.8 respecto a los estudios de impacto ambiental e indemnizaciones; el Gobierno Regional de Tumbes deberá obtener la Certificación ambiental correspondiente, antes de la ejecución de las obras. Asimismo, se asegurara de la implementación de las recomendaciones hechas por el SERNAMP, como parte condicionante de la aprobación ambiental otorgada al proyecto.



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

### RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000356 2012/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 12 OCT 2012

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 073-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, alcanza informe de disponibilidad presupuestal para autorización por parte de la Gerencia General Regional la que es aprobada por esta, indicando según Proveído dar trámite correspondiente, la presente disponibilidad se otorga y se halla prevista en la correlativa 0017, por la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18. Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de aduanas y Participaciones, por un total de **S/ 1'700,000.00** (UN MILLON SETECIENTOS MIL Y 00/100) CG/GGG, 2.6.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Gerencia Regional encargada de la Margen derecha del Rio Tumbes, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional, Gerencia General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional RER Nº 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P y RER Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes,

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, el Presupuesto Analítico referencial por un monto total ascendente a **S/ 1'700,000.00** (UN MILLON SETECIENTOS MIL Y 00/100), el cual incluye la **IMPLEMENTACION** de las recomendaciones realizadas por la Dirección General de Política de Inversión del MEF, según Informe técnico Nº 103-2012-EF/63.01, con respecto a la declaratoria de Viabilidad del Proyecto Especial "Irrigación de la Margen Derecha del rio Tumbes", el Presupuesto Analítico por el monto señalado se adjunta y conforma el Anexo Nº 01 y es parte integral de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: EL EGRESO**, que origine la **IMPLEMENTACION** de las recomendaciones realizadas por la Dirección General de Política de Inversión del MEF, según Informe técnico Nº 103-2012-EF/63.01, con respecto a la declaratoria de Viabilidad del Proyecto Especial "Irrigación de la Margen Derecha del rio Tumbes", se afectara a la cadena funcional programática siguiente:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00001356 2012/GOB. REG. TUMBES-GGR  
Tumbes, 2 OCT 2012

Correlativa	:	0017
Programa	:	9002 Asignaciones Presupuestal Que No Resultan en Productos.
Prod / Proy	:	2.001621 "ESTUDIOS DE PRE INVERSION"
Act / AI / Obra	:	6-000032 Estudios de Pre Inversión.
Función	:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
División Funcional	:	004 Planeamiento gubernamental.
Grupo Funcional	:	0005 Planeamiento Institucional.
Finalidad	:	01852 Elaboración de Estudios de Pre Inversión
Fuente de Fto	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de aduanas y Participaciones.
Monto	:	S/. 1'700,000.00
CG/GGG	:	2.6



**ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR**

y notificar la presente resolución a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Marcos Rafael Córdova **Calán**  
GERENTE GENERAL REGIONAL



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000356 2012/GOB. REG. TUMBES-GGR  
Tumbes, 12 OCT 2012

### ANEXO Nº 01

#### PRESUPUESTO ANALITICO

IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL MEF, SEGÚN INFORME TÉCNICO Nº 103-2012-EF/63.01, CON RESPECTO A LA DECLARATORIA DE VIABILIDAD DEL PROYECTO ESPECIAL "IRRIGACIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES"

ESPECIFICA	CONCEPTO	COSTO UNITARIO	TOTAL
26.81.41	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL		165,000.00
	PERSONAL	165,000.00	
26.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES		535,000.00
	COMBUSTIBLE	300,000.00	
	UTILES DE OFICINA	50,000.00	
	MUEBLES Y EQUIPOS	185,000.00	
		535,000.00	
26.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		1,000,000.00
	CONSULTORIAS	165,200.00	
	ALQUILER DE INMUEBLE	34,800.00	
	ALQUILER DE VEHICULOS	100,000.00	
	SERVICIO DE IMPRESIÓN	50,000.00	
	SERVICIOS DE FOTOCOPIADOS	20,000.00	
	SERVICIOS BASICOS	80,000.00	
	SERVICIOS DIVERSOS	550,000.00	
	<b>TOTAL</b>		<b>1,700,000.00</b>